

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza según la redacción dada por el art. 26.2 de la Ley 7/96, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Beneficiario	Localidad	Crédito	Programa	Finalidad	Importe
Ayuntamiento	Alcalá del Valle	76301	22.C	E.B.O. Sectores	600.000
Ayuntamiento G.I.	Benalup	46100	22.C	Mantenimiento	4.000.000
Ayuntamiento	Puerto Real	76301	22.C	E.B.O. Sectores	500.000
Ayuntamiento	Ubrique	76301	22.C	E.B.O. Sectores	700.000

Cádiz, 30 de octubre de 1996.- El Delegado, Salvador J. Pagán Fernández.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de fecha 17 de diciembre de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia.

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 06/0001946/1992, interpuesto por Agromán, Empresa Constructora, S.A., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6 de febrero de 1996, en la reclamación económico-administrativa formulada por Agromán, Empresa Constructora, S.A., contra liquidación del IVA practicada por la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, correspondiente al contrato de obras Construcción de Guardería Infantil en la Palma del Condado (Huelva), la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 17 de diciembre de 1993, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia, de fecha 4 de noviembre de 1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 06/0001417/1992, interpuesto por la Junta de Andalucía contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28 de diciembre de 1988 sobre IGTE, siendo parte codemandada la Empresa Incode, S.A., la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado Sentencia con fecha 4 de noviembre de 1991, que es firme, cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha decidido: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Agromán, Empresa Constructora, S.A., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6 de febrero de 1991, a que las presentes actuaciones se contraen, y, en su consecuencia:

FALLO

Debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1417/92 interpuesto por la Junta de Andalucía contra el Acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de diciembre de 1988, y en consecuencia debemos declarar y declaramos que es conforme con el Ordenamiento Jurídico.

1.º Anular la citada Resolución, por su disconformidad a Derecho.

Sin imposición singular de costas.

2.º Declarar incorrectamente practicada la liquidación impugnada.

3.º Ordenar que se practique nueva liquidación en la forma prescrita por el art. 1 del Real Decreto 2444/1985, abonándose al interesado la diferencia entre lo ya percibido por éste y el montante de la nueva liquidación que resulte procedente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución española, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio, y 103 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Sin expresa imposición de costas.

RESUELVO

Ordenar el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada Sentencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85, de 1 de julio, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Sevilla, 5 de noviembre de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.3050ED.96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obra reforma de instalaciones y cubierta en edificio Plaza Nueva, 4-5 de Sevilla sede Consejería de Gobernación.
  - c) Lote: Sin lotes.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 8 de junio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 85.889.457 pesetas, IVA incluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 25 de septiembre de 1996.
  - b) Contratista: Elecsa, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 72.970.000 pesetas.

Sevilla, 8 de noviembre de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto y con carácter de urgencia para la adjudicación de contrato de servicios de limpieza y aseo. (PD. 3952/96).*

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía. C/Trajano, 13. 04071 Almería, Tfno.: (950) 62 02 00, telefax: (950) 25 40 12.
2. Objeto del contrato: Expediente núm. 7/1996. Presupuesto total: 5.500.000 ptas./año Iva incluido.
3. Plazo de ejecución: Desde el día 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre del 2000, prorrogable según condiciones legales.
4. Procedimiento de adjudicación: Abierto.
 

Forma de adjudicación: Concurso público con carácter urgente.
5. Solicitud de documentación: Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

6. Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 14,00 horas del día siguiente al que cumpla los 13 días posteriores a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente hábil. La dirección a la que deben remitirse las ofertas es la consignada en los puntos 1 y 5 del presente anuncio.

7. El acto será público y se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación de Economía y Hacienda en la dirección anteriormente señalada a las 12,00 horas del tercer día natural después del indicado en el punto 6 (si el plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

8. Modalidad de pago: En la forma establecida en el epígrafe 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Forma jurídica de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el art. 24 de la Ley 13/1995.

10. Condiciones técnico-económicas del contratista: Las exigidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) Cláusula Séptima.

11. Plazo de validez de la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90 Ley 13/95).

12. Criterios de adjudicación del contrato: Véase el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

13. Información adicional.

a) El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

b) El sobre núm. 1 deberá contener la documentación exigida en el PCAP.

Almería, 15 de noviembre de 1996.- El Delegado, Manuel Requena García.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SNS-3/96.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de material informático para centros de Seguridad e Higiene en el trabajo de la comunidad autónoma andaluza.
  - c) Lote:
  - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.